

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 1

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: CHEVROLET-PICK UP LUV D/CAB 4X2 2.3 1996 ARW940

Tipo: PICK UP "B" IMPORTADA

Patente: ARW940

Motor: 180212

Chasis: 9391243

Año: 1996

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 2

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-KANGOO 2 1.6 AUT.2PLC PLU 2013 NLZ075

Tipo: AUTOMOVIL FABRIC. NACIONAL

Patente: NLZ075

Motor: K4MJ73600123279

Chasis: 8A1KC1305DL860591

Año: 2013

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 3

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: TOYOTA-HILUX 2.8 D/C 4X2 D DLX 1997 BTQ304

Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL

Patente: BTQ304

Motor: 3L4392973

Chasis: 8AJ33NL86V9751346

Año: 1997

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 4

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-TRAFIC TA 1C 1994 THH335

Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL

Patente: THH335

Motor: 5537439

Chasis: 8A1TA1CZZPS002065

Año: 1994

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 5

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: FORD-RANGER XL 2.5 TDI DC 4X2 1999 DBT995

Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL

Patente: DBT995

Motor: A79120168

Chasis: YJ127712

Año: 1999

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 6

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: NISSAN-2.7 DX DC D 1999 CXY302

Tipo: PICK UP "B" IMPORTADA

Patente: CXY302

Motor: TD27610303

Chasis: ZK004976

Año: 1999

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 7

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: CHEVROLET-LUV D/CAB 2.3 1997 BGK556

Tipo: PICK UP "B" IMPORTADA

Patente: BGK556

Motor: 280581

Chasis: 9391935

Año: 1997

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 8

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-KANGOO 2 1.6 EX 1PLC CON 2010 JGG649

Tipo: PICK UP FABRIC. NACIONAL

Patente: JGG649

Motor: K4MJ7300058534

Chasis: 2965186022995

Año: 2010

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 9

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-TRAFIC TA 12 1994 THH401
Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL
Patente: THH401
Motor: 5533428
Chasis: 9391911
Año: 1994
Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 10

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: FIAT-STRADA ADV 1.6 DC L/14 2014 OEL127

Tipo: PICK UP FABRIC. NACIONAL

Patente: OEL127

Motor: 178F40552534010

Chasis: 9BD27826VE7737068

Año: 2014

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 11

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: MITSUBISHI-L200 DC DH 4X2 1995 ALV752

Tipo: PICK UP "B" IMPORTADA

Patente: ALV752

Motor: 4D56GR8985

Chasis: DJNK340SPO5590

Año: 1995

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 12

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-TRAFIC TA 12 1994 SRT255

Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL

Patente: SRT255

Motor: 5538425

Chasis: 8A1TA1CZZRS002220

Año: 1994

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 13

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: CITROEN-BERLINGO 2008 HDK340

Tipo: PICK UP FABRIC. NACIONAL

Patente: HDK340

Motor: 10DKBE0045704

Chasis: 8BCMFWJZF8G549119

Año: 2008

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 14

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: MERCEDES BENZ-SPRINTER 413 MINIBUS 4025 2005 EXY732

Tipo: MINUBUS TRANSPORTE

Patente: EXY732

Motor: 611982E14

Chasis: 8AC9046635A927149

Año: 2005

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 15

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: FORD-TRANSIT 2.8 190 L 1996 CVB936

Tipo: PICK UP "B" IMPORTADA

Patente: CVB936

Motor: WS30023

Chasis: WFOLXXBDVWBS30023

Año: 1996

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 16

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: CHEVROLET-S10 2.8 TD 4X2 DC DLX L09 2009 IJI098

Tipo: PICK UP FABRIC. NACIONAL

Patente: IJI098

Motor: M1A336818

Chasis: 9BG138AJ09C437361

Año: 2009

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 17

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: RENAULT-ALASKAN 2.3 TDI EMOTION 4X4 2023 AF971BZ

Tipo: PICK UP CLASE "B" FABRIC. NACIONAL

Patente: AF971BZ

Motor: YS23A260C088291

Chasis: 8A1D23006PL613289

Año: 2023

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 18

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: FORD-TRANSIT 2.0 TDI MINIBUS 17+1 L/25 2025 AH594MY

Tipo: MINUBUS TRANSPORTE

Patente: AH594MY

Motor: SU018518

Chasis: WF0JTTBG7SU018518

Año: 2025

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA

CONSTANCIA DE PAGO

La presente CONSTANCIA, acredita la emisión de la póliza de AUTOMOTORES.

Póliza Nro.: 04-05505855

Certificado Nro: 19

Tomador: UNIV NACIONAL COMAHUE ED

Vigencia: Desde el 28/02/2026 al 28/02/2027

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el Artículo 68 de la Ley N° 24449. Conforme el artículo 2° de la disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de Portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Vehículo Asegurado: VOLKSWAGEN-SAVEIRO 1.6 L/15 C/DOBLE 2016 AA006FQ

Tipo: AUTOMOVIL FABRIC. NACIONAL

Patente: AA006FQ

Motor: CFZP79620

Chasis: 9BWL45U9GP085891

Año: 2016

Ubicación: NEUQUEN

Se extiende la presente constancia a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda en CIUDAD DE BUENOS AIRES el día 13 de Marzo de 2026.

IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.



PAULA FERNANDEZ
APODERADA